

Poder Judicial de la Nación

ACORDADA NRO. 82/2022: en la ciudad de Mar del Plata, al día veintinueve del mes de junio del año dos mil veintidós, celebrado el Acuerdo de Superintendencia, los señores Jueces de Cámara que suscriben la presente,

CONSIDERARON:

Que, de conformidad por lo dispuesto por la Corte Suprema de Justicia de la Nación mediante Acordada Nro. 30/84 de CSJN y Art. 115 del Reglamento para la Justicia Nacional, se hace necesario establecer la nómina de magistrados y funcionarios que cubrirán el servicio de justicia durante la próxima Feria Judicial invernal del año dos mil veintidós.

Lo informado por los señores magistrados del distrito respecto a quienes permanecerán en funciones durante el receso mencionado.

Y, por ello,

ACORDARON:

Primero: determinar que permanecerá en su despacho durante la próxima Feria Judicial de julio del año dos mil veintidós, el señor Juez de Cámara Dr. Alejandro Osvaldo Tazza, desde el día dieciocho al día veintinueve de julio del año dos mil veintidós, ambas fechas inclusive.

Segundo: designar en calidad de Secretarios de Cámara en materia Civil durante la próxima Feria Judicial de julio, al Dr. Ricardo Mirich, desde el día dieciocho al día veintidós de julio del año dos mil veintidós, ambas fechas inclusive y, a la Dra. Bárbara Irma Soraya Chaar, desde el día veinticinco al día veintinueve de julio del año dos mil veintidós, todas esas fechas inclusive.

Tercero: designar en calidad de Secretario de Cámara en materia Penal durante la próxima Feria Judicial de Julio, al Dr. Rafael Julián desde el día dieciocho al día veintinueve de julio del año dos mil veintidós, todas esas fechas inclusive.

Cuarto: designar para atender el despacho durante la Feria Judicial de Julio ante los Juzgados Federales de Primera Instancia Nro. 1, y 3 (ambos en materia Criminal y Correccional) al Dr. Santiago Inchausti, desde el día dieciocho al día veintinueve de julio del año dos mil veintidós, esas fechas inclusive.

Quinto: disponer que permanezca en funciones durante la Feria Judicial de julio ante el Juzgado Federal de Primera Instancia de Nro. 2 de la ciudad de Mar del Plata (en materia Civil y Comercial), el Sr. Juez Federal titular, Dr. Santiago Martin, en el período comprendido entre el dieciocho y veintidós de julio del año 2022, ambas fechas inclusive; y durante el lapso comprendido entre el día veinticinco y veintinueve de julio del año 2022, ambas fechas inclusive, se encontrará a cargo del Sr. Juez Federal subrogante, Dr. Alfredo Eugenio López.

Sexto: disponer que permanezca en funciones durante la Feria Judicial de julio ante el Juzgado Federal de Primera Instancia de Nro. 4 de la ciudad de Mar del Plata (en materia Civil y Comercial), el Sr. Juez Federal subrogante Dr. Santiago Martin, en el período comprendido entre el dieciocho y veintidós de julio del año 2022, ambas fechas inclusive; y durante el lapso comprendido entre el día veinticinco y veintinueve de julio del año 2022, ambas fechas inclusive, se encontrará a cargo de su Juez Federal titular, Dr. Alfredo Eugenio López.

Séptimo: disponer que permanezca en funciones durante la Feria judicial de Julio del año 2022, ante el Juzgado Federal de Primera

Poder Judicial de la Nación

Instancia de la ciudad de Necochea, en su carácter de Juez titular, al Dr. Bernardo Daniel Bibel, desde el día dieciocho al día veintinueve del mes de julio del año dos mil veintidós, esas fechas inclusive.

Octavo: disponer que permanezca en funciones durante la Feria Judicial de julio del año 2022, ante el Juzgado Federal de Primera Instancia de Azul Nro. 1 (en materia Criminal y Correccional) y de Azul Nro. 2 (en materia Civil y Comercial), al Dr. Martín Bava, desde el día dieciocho al día veintinueve de julio del año dos mil veintidós.

Noveno: disponer que permanezca en funciones durante la Feria Judicial de julio del año 2022, ante el Juzgado Federal de Primera Instancia de la ciudad de Dolores, el Sr. Juez Federal Subrogante Dr. Martín Bava, desde el día dieciocho al día veintinueve de julio del año dos mil veintidós, todas esas fechas inclusive.

Décimo: comunicar a la Corte Suprema de la Justicia de la Nación y a quien corresponda.

Todo lo cual dispusieron y mandaron que se comunicase y registrase por ante mí, que doy fe.

USO OFICIAL

EDUARDO PABLO JIMENEZ
JUEZ DE CÁMARA

DR. ALEJANDRO OSVALDO TAZZA
PRESIDENTE DE LA CÁMARA
FEDERAL DE APELACIONES
MAR DEL PLATA

MARÍA ALEJANDRA CORREA
SECRETARÍA DE
SUPERINTENDENCIA DE LA
CÁMARA FEDERAL DE
APELACIONES MAR DEL PLATA

